



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Que, se solicita la Limpieza, y colocación de cartel “PROHIBIDO ARROJAR

BASURA” en la esquina de la Av. Maipú y Conte (Barrio Dr Montaña).

Que, en dicha esquina se hizo costumbre depositar residuos de todo tipo, generando malos olores y contaminación del espacio público perjudicando a los vecinos.

Que, en la Carta Orgánica Art.14 inciso 28 establece, Fomentar las políticas de defensa, conservación y equilibrio del ecosistema, la preservación del ambiente.

Que, es importante realizar la Limpieza, y Colocación del Cartel “PROHIBIDO ARROJAR BASURA”, ya que la esquina citada se encuentra a en uno de los accesos importantes que tiene ciudad.

Que, con la Limpieza y Colocación del Cartel “PROHIBIDO ARROJAR BASURA”, se logra mantener un espacio público limpio y un ambiente sano.

"Times New Roman";mso-fareast-theme-font:minor-fareast;mso-ansi-language:ES-AR;mso-fareast-language:ES-AR;mso-bidi-language:AR-SA">

CONSIDERANDO:

Que, se solicita la Limpieza, y colocación de cartel “PROHIBIDO ARROJAR

BASURA” en la esquina de la Av. Maipú y Conte (Barrio Dr Montaña).

Que, en dicha esquina se hizo costumbre depositar residuos de todo tipo, generando malos olores y contaminación del espacio público perjudicando a los vecinos.

1. Que, en la Carta Orgánica Art.14 inciso 28 establece, Fomentar las políticas de defensa, conservación y equilibrio del ecosistema preservación del ambiente.

Que, es importante realizar la Limpieza, y Colocación del Cartel “PROHIBIDO ARROJAR BASURA”, ya que la esquina citada se encuentra a en uno de los accesos importantes que tiene ciudad.

Que, con la Limpieza y Colocación del Cartel “PROHIBIDO ARROJAR BASURA”, se logra mantener un espacio público limpio y un ambiente sano.

"Times New Roman";mso-fareast-theme-font:minor-fareast;mso-ansi-language:ES-AR;mso-fareast-language:ES-AR;mso-bidi-language:AR-SA">

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**LIMPIEZA y Colocación de Cartel "PROHIBIDO ARROJAR BASURA" AV MAIPÚ Y
CONTE (BARRIO DR MONTAÑA)**

Solicitar al Departamento Ejecutivo
Municipal, que a

través del área que corresponde realice la Limpieza y Colocación

del Cartel "PROHIBIDO ARROJAR BASURA", en la esquina de la Av. MAIPÚ Y
CONTE
(BARRIO DR MONTAÑA), de la Ciudad de Corrientes.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**